

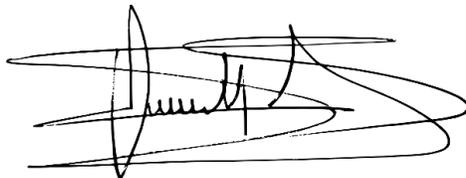
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA –LABORAL

Valledupar, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Antes de decidir de fondo dentro del presente asunto, se hace necesario decretar la siguiente prueba:

- Oficiar a la oficina de bonos pensionales del Ministerio de hacienda, para que en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles, se sirva expedir el formato de bonos pensionales tipo B, que contenga el detalle de los salarios devengados en los tiempos de servicios cotizados en las entidades CAJANAL (Secretaría de Salud del Cesar, E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, Instituto Nacional de Vías) INCORA y POLICIA NACIONAL, por el señor Luis Carlos Fuentes Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.765.590.
- Se exhorta al demandante para que realice todas las gestiones necesarias para poner en conocimiento del ente público la anterior solicitud, con la finalidad de recaudar con la mayor celeridad posible la prueba requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado